



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA PAGO TERAPIA CENTRO TERAPEUTICO.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1568

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2020

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 N° 7 letras j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 616 de fecha 26.11.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1537 del 03.12.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere financiar son Terapia equitación terapéutico.
- 3.- Que, según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$259.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor donde se realiza las sesiones terapéuticas el beneficiario Orasmi es el Centro de Equitación Terapéutico Integral Santa Teresa Rut 65.084.509-9.-
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Centro de Equitación Terapéutico Integral Santa Teresa Rut 65.084.509-9, un valor de \$259.000.- (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos), para el pago de sesiones de terapia de equitación terapéutico para el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



16/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** om3IjK0uB5gIQU2WQhMz4w==

jto

ID DOC : 18705779

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes